

LA PRENSA LIBRE.

Año VII.

San José de Costa Rica, A. C., viernes 28 de Junio de 1895

Nº 1874

LA UNIVERSAL,

Vinatería Pulpería y Cantina
DE
ENRIQUE BADIA.

Calle 18, Norte, número 78.

Especialidad en Vinos, Licores y Cervezas.

VINOS DE MESA DE VARIAS CLASES EN BARRILES DE DISTINTA CAPACIDAD.

COGNAC FRANCÉS "FINE CHAMPAGNE" (cuatro estrellas)
"TRUSART & Cie."

Cerveza alemana,

"MI-KA-DO" "LEONA" PORTER IMPERIAL Y
Estrella.

GRAN BARATURA.

SAN JOSÉ.—C. R.

Faustino MONTESDEOCA R.

—AGRIMENSOR—

Avenida Central.—(Cuesta de Moras.) nº 464.

E. G. CHAMBERLAIN.

Ingeniero mecánico.

Avisa al público en general, que habiendo terminado los trabajos de instalación del "Ingenio Aragón" de los Señores G. Herrero & C., se encuentra actualmente en esta Capital, á la disposición de los que quieran favoreerlo con sus órdenes, en todo lo concerniente á su profesión.

Llama la atención á los que necesiten instalaciones con maquinaria de vapor, sobre las renombradas CALDERAS SECCIONALES Y DE SEGURIDAD, SISTEMA BARCOCK Y WILCOX de New York y Glasgow, de quienes es agente general en Centro-América y por consiguiente puede dar planos, presupuestos y demás datos que se le pidan.

De estas calderas hay ya varias instaladas en esta República, y en el "Ingenio Aragón" se pueden ver las que actualmente trabajan con el HORNO DE QUEMAR BAGAZO VERDE, que sale directamente del trapiche.

También llama la atención, especialmente sobre los TRAPICHES DE CINCO MAZAS, TACHOS AL VACÍO, EVAPORADORAS DE SU NUEVO SISTEMA, FILTROS RÁPIDOS, CENTRIFUGAS & c. de la casa Blair, Campbell & Mc. Lean de Glasgow y de la West Point-Faundry Co. de New York, de cuyas casas es también agente.

Con estos trapiches en la "Hacienda Aragón" se ha hecho una extracción de la caña de 67 % y un aumento en el jugo de 20 á 25 % más, sobre los trapiches comunes de igual tamaño.

Ultimamente ha sido nombrado agente de la casa Marcus Mason & Co. de New York, para la venta é instalación de sus muy AFAMADAS MAQUINAS DE BENEFICIAR CAFÉ, de las que también puede dar los informes necesarios sobre instalaciones. & c.

Se hace cargo de las instalaciones de éstas á precios convencionales, lo mismo que de cualquiera otra maquinaria, ya sea movida por agua ó por vapor, dando garantía del cumplimiento exacto de lo que se le encomiende.

Se le encuentra siempre en su casa de habitación, calle 22 Sur, número 372, media cuadra al Sur del Colegio de Señoritas.

BUENA OPORTUNIDAD.

Se vende en Alajuela el establecimiento situado en el mejor punto de esa ciudad, esquina opuesta al Parque Central, en los bajos del Club Internacional. Se compone de cantina, billar y restaurante, todo decentemente amueblado. Las existencias son pocas y todas de pronta realización. La casa es muy cómoda.

Para condiciones, entenderse en el mismo establecimiento con el propietario,

Fernando Magri.

AVISO.

Semillas frescas de RAMIO hay de venta donde Gustavo Pradilla, esquina diagonal á la Oficina de Correos.

"LA PRENSA LIBRE."

Diario independiente, de intereses generales,
FUNDADO EN 11 DE JUNIO DE 1889

Editor y Propietario,

FRANCISCO VALLADARES

Advertencias Editoriales

Este periódico sale todos los días, excepto los siguientes á los festivos.

Los suscritores de las poblaciones que no estén enlazadas con la capital por ferrocarril, deben enviar mes por mes el valor de la suscripción y de no, serán suspendidas al terminarse el mes por el cual hayan sido pagadas.

Las cartas en solicitud de suscripciones, que no vinieren acompañadas del valor respectivo, serán reputadas como mera literatura fósil.

Sólo de los artículos que no lleven firma al pie y estén en la sección editorial, responde la Redacción.

No se insertarán remitidos ni avisos que no estén suscritos por persona conocida, que asuma las responsabilidades legal, moral y pecuniaria.

En la sección CAMPO NEUTRAL se publicarán los comunicados de interés particular, ó sobre asuntos personales, siempre que se hallen escritos en lenguaje culto.

Ningún remitido que venga sin el valor de la inserción será publicado, y pasados quince días se mandará al crematorio.

La Redacción no se obliga á conservar ni á devolver manuscritos sean ó no publicados, ni tampoco á contestar las cartas de remisión. Los corresponsales podrán usar de estilo festivo, cuando á bien lo tengan y expresarse con entera libertad; pero no podrán valerse de apodos ni de chocarrerías, ni de sistemáticos ataques personales contra nadie. Cuando á pesar de esta advertencia incurriesen en infracción, sus escritos serán oportunamente enmendados ó suprimidos del todo.

TARIFA

Suscripción al mes.....	\$ 1-00
Numero suelto.....	0-10
Id. atrasado.....	0-25

Los remitidos y avisos se publicarán á precios convencionales.

Condición invariable.—No se publicará ningún aviso del Exterior si no se paga adelantado su valor ó se recomendará una persona abonada en esta plaza que cubra las cuentas á su presentación, en oro, ó su equivalente en moneda nacional.

La Administración del diario está situada en el local de la imprenta Calle 18, Norte.

Dirijase la correspondencia al

Editor de "LA PRENSA LIBRE."

Calle 18, Norte, frente al Mercado.

Casa de don Francisco Echeverría, núm. 64.
Apartado 578.

A nuestros favorecedores

Desde hoy queda con el encargo de percibir las cuentas de este diario y de firmar los recibos, el nuevo administrador don

Rafael Alpizar A.

San José, Julio 2 de 1894.

AVISO.

A las Juntas de Educación.

Se vende á precio módico: tres grandes mesas pupitres, dos pizarras y una colección de Historia Sagrada encharolada en seis amplios tableros.

4ª Avenida E. nº 5.

SE VENDE.

Una preciosa quinta cerca de esta ciudad. Tiene jardín espacioso y magnífica arboleda.

Está á quince minutos á pie, del Parque Central.

Se da por la mitad de su valor.

Alvarado, Salazar & Ca.

Botica del Comercio.

Calle Central, números 37 y 39, Sur.

Teléfono, nº 18.

Apartado de Correo, nº 509.

Propietario—Dr. Francisco E. Fonseca.

English spoken.—On parle français.—Man spricht Deutsch.

—Si parla italiano—

Este establecimiento, uno de los más conocidos en el país por la pureza y legitimidad de sus drogas importadas directamente de Inglaterra, Francia y Norte América, acaba de recibir:

Subnitrate y Salicilato de Bismuto. Magnesia de sal de frutas. Limosina. Fruto salino. Elixir de haemoglobina. Sulfato de Esparteina y Aconitina. Sulfato de Atropina. Valerianato y bicloruro de quinina. Sulfato de quinina inglés. Pepsina. Extracto de carne de Liebig. Harina de carne y cacao de Mosquera. Harina de Bengel. Infants Food. Escamomea. Aguas de Vichy. Huiniady Jaxos. St. Léger. Rubinat-Condal. D' Orezza y Fleurs d' Oranger. Crema, Extracto y Cerveza de Malta. Saxolina. Carbonato de guayacol. Nitrate de plata cristalizado. Líquidos de Brown-Sequard. Embudos de cristal. Jeringas de todas clases y tamaños. Gorras. Bolsas y cojinetes de hule. Chupones para prescripciones. Gran variedad de tablillas. Bragueros. Corssets ortopédicos para señoritas. Hymrod's cura para el asma. Cajitas de sándalo. Siropo de higos, el gran purgante para los niños. Extracto de Hamamelis. Linimento del Doctor Tobias. Aceite de San Jacobo y San Juan de Dios. Quita Manchas.

Perfumería.—Polvos de arroz Callifore. Kananga. Corylopsis del Japón. Peau d' Espagne. Chypre. Jabones. Cepillos. Peines y un variado surtido de artículos para el tocador, entre ellos Glicerina y Cucumber, Coaltar Saponiné. Cosméticos, etc, etc.

¡Nueva fortuna!

—EN—

PURISCAL.

Vendo baratísima y en muy buenas condiciones una magnífica finca en San Juan de Puriscal, á 6 ó 7 horas de la capital, compuesta de CAFÉ, caña, buen TRAPICHE grande de hierro con 2 PAILAS, casa, animales, carreta, etc, etc. Produce en verano \$ 125-00 y en invierno \$ 70-00 mensuales próximamente, fuera de las cosechas.—También la puedo cambiar por un establecimiento en buen punto. Entenderse con don Jesús Rojas en la finca ó con el que suscribe en la oficina del REGISTRO CIVIL.

RAMÓN ROJAS G.

M E N O

DE SUPERIOR CALIDAD,

se vende barato, en cantidad grande ó pequeña.

En la CABALLERIZA DE MILLET informarán.

¡¡AGUDDO!!

SEÑORES de la Capital, Provincias, Villas y PUEBLOS

Al Sud—Este del Parque de la Estación está plus ultra" de los solares, el que se rifó á beneficio" Incurables y que hoy SE VENDE por un precio á contado. Entenderse en el Club Americano con

Pío Acuña.

TENGO

encargo de vender un terreno de montaña, con una parte de rastr. en San Cristóbal, constante de cinco caballerías, el cual pertenece primero al Presbítero Esteban Murillo, luego á don Napoleón Escalante y ahora al señor Manuel Arias.

San José, 26 de Junio de 1895.

Manuel Bejarano.

Viernes, 28 de Junio.

LA PRENSA LIBRE.

REDACTOR,
Rafael Carranza.

Sospechas infundadas.

Cuando la cabeza y los pies están en su verdadero lugar, lo demás del cuerpo bien puede moverse á diestra y siniestra.

Guatemala y Costa Rica se armonizan y marchan tranquila y pacíficamente. Las demás Repúblicas entran en conferencias y pactos ¿y qué?

Que el Presidente de Nicaragua esté en Amapala, en unión de los de El Salvador y Honduras ¿á mí qué me cuenta usted?

Que los periódicos de Nicaragua arrojan chispas contra los *ticos* y que se adueñan del Canal y que no respetan el Laudo de Cleveland ¡así me las dieran todas!

Cachaza, colegas, cachaza. Ni el Presidente del Salvador ni el de Honduras, se meterán en más honduras que en las que se encuentran; con los quehaceres domésticos tienen de sobra y les falta tiempo.

Recuerden ustedes las conferencias en el *Chingo*, otras que hubieron más *largo*, y nosotros ni nos estiramos ni nos encogimos. Pues lo mismo sucederá ahora y siempre.

El no habernos metido nunca en las casas ajenas, nos ha proporcionado una vida tranquila, y cuando por desgracia han entrado gobiernos turbulentos, que buscan tres pies al gato, siempre asoma el cuarto.

No tenemos nada que temer fuera de la frontera; ni interiormente, pues ya se sabe que somos una madeja de seda y muchas veces de cera,

un poco de calor en la forma que se dar.

dejemos á cada uno su mal y Dios los castigue.

¿Qué tenemos de qué oírnos y nos sobra. La pena de muerte, el padre Martínez, la protesta de los del Mercado que sacuden las pulgas, la acusación porque se sacuden, las polémicas, qué dichosos que Dios nos hace, van decreciendo, aunque son como la marea,

menguan por un lado y se levantan del otro.

Por lo pronto "La República" no se manifiesta satisfecha con el "Documento importante" que dimos á luz, con el objeto de que se conociera el origen de la inviolabilidad de la vida humana establecida en Costa Rica. Esto no impide ni *extravía el criterio sano*, el criterio bien fundado no sufre extravío, está fundado en principios científicos; la única diferencia es que las cosas llevadas á un terreno ideal, son muy diferentes á la práctica, cuando ella decide de la vida de un individuo.

COMUNICADOS

Señor Juez del Crimen.

Los infrascritos, mayores de edad, comerciantes y de este vecindario, á U. respetuosamente decimos:

Hemos sabido que el Segundo Agente Fiscal, obediendo órdenes del señor Promotor Fiscal, quien á su vez las recibió del señor Secretario de Estado en el Despacho de Policía, ha establecido contra nosotros, y algunos más, acusación por injuria grave con publicidad, consistente en haber, en una "Protesta" publicada en "La Prensa Libre" del 22 de este mes, dicho que *la autoridad* protege, de una manera solapada, más de un establecimiento de los prohibidos por la ley.

También hemos sabido que por resolución dictada á las doce del día veinticinco de este mes, ha tenido U. á bien admitir la acusación establecida.

Creemos nosotros que U. no ha debido ni podido admitir dicha acusación con arreglo á derecho, porque el libelo respectivo entraña defectos formales y sustanciales.

En efecto: según la comunicación del Secretario de Estado en el Despacho de Policía, marcada con el número 101, fechada en 22 de Junio corriente y publicada en "La Gaceta" de 23 del mismo Junio, el funcionario indicado reconoce terminantemente que el cargo que ha motivado la acusación del Fiscal no va dirigido, como la publicación respectiva lo demuestra, contra el Secretario de Estado en el Despacho de Policía, pues este funcionario, lo único que afirma en la comunicación referida, es que el cargo va dirigido contra las autoridades de Policía, subalternas. La primera equivocación que en la apreciación del párrafo acusado se ha cometido, es la de tomar para las autoridades de Policía un cargo que de un modo expreso no aparece hecho contra ellas; y la segunda, es la de creer que el Se-

cretario de Estado en el Despacho de Policía ha tomado para sí el cargo que, según la ligera apreciación hecha por él del párrafo acusado, está dirigido sólo contra las autoridades subalternas.

Si nos atenemos á los términos del párrafo acusado, hemos de convenir en que la autoridad que tome para sí el cargo, confiesa en cierto modo que hay razón para que tal cargo se le haga, desde luego que es la primera en darse por aludida; y si nos atenemos á la ligera apreciación hecha por la Secretaría de Estado, hemos de reconocer que no es al Secretario de Estado, sino á sus subalternos á quienes corresponde hacer al Ministerio Público el requerimiento del caso "para que se entable á su nombre la correspondiente acción (art. 451, Código Penal y 709, Código de Procedimientos criminales).

Mas, en este último caso, conviene tener presente que el requerimiento es potestativo para el subalterno ofendido; y que al superior gerárquico solamente correspondía hacer una de estas dos cosas:

1.º—O prevenir al subalterno el ejercicio de la acción privada de injuria ó calumnia para que de ese modo se "castigue como es debido al empleado, caso de que el cargo que se le hace sea cierto", ó "para que se imponga la responsabilidad debida á los autores del cargo caso de que no puedan comprobar lo que han firmado;"

2.º—U ordenar que se haga en la forma de ley, la consignación de los hechos imputados al funcionario, para destituir á éste é imponerle el castigo que merezca.

Los artículos 450 y 451 del Código Penal no pueden ser más claros en el sentido de que un funcionario no puede requerir al Ministerio Público para que entable acusación por delito privado en nombre de otro funcionario ofendido, siquiera sea este superior ó subalterno del que pretende hacer el requerimiento. En el caso concreto, el Secretario de Estado ha comenzado por declarar terminantemente en su comunicación de 22 de Junio citado, lo que hay de cierto en el asunto, es decir, que el cargo que motiva la acusación no va dirigido contra la Secretaría de Estado. ¿Con qué derecho, pues, se requiere al Ministerio Público por un funcionario que no es el ofendido para que se entable una acción criminal privada que sólo podría ser ejercitada por los funcionarios que se creyesen ofendidos?

Por otro lado, la acusación establecida echa sobre el Secretario de Estado en el Despacho de Policía, una responsabilidad que el no ha contraído, ni ha querido contraer; pues, á pesar de que la comunicación de 22 de Junio, dirigida al Promotor Fis-

cal y trascrita por éste al Segundo Agente Fiscal, no autoriza la afirmación que en el libelo acusatorio se hace en cuanto á que el párrafo acusado envuelva un cargo y consiguientemente una injuria para el Secretario de Estado, se ha hecho semejante afirmación en el expresado libelo y se ha presentado éste bajo la responsabilidad del Secretario de Estado. La acusación, pues, ha sido establecida contra la terminante confesión hecha por el mismo funcionario á quien se ha echado toda la responsabilidad de la acusación establecida.

Por todo lo expuesto y con presencia de las leyes citadas, y artículo 8.º de la Ley de 15 de Junio de 1894, promovemos incidente de previo y especial pronunciamiento, para que se declare inadmisibile la acusación y nula la resolución que la admite.

Para oír notificaciones, señalamos en esta ciudad la oficina del abogado que suscribe.

San José, Junio 26 de 1895.

Macedonio Esquivel. — Francisco Mata, Antonio Martínez M., Hipólito Esquivel, José, M.º Garro, José Campos H., José Esquivel, Manuel Madrigal, Delfín Quirós, Restituto Campos U., Rosendo Madrigal Q., Ramón Madrigal Q., Teodoro Carvajal J., Juan Fernández, S. Mario de Moya, José Alvarado M., Rafael Carvajal J., Jesús Muñoz, Procopio Elizondo, Juan Díaz Alvarado, José Víquez, Epifanio Granados, Rafael Vargas V., Juan de D. Bonilla Mora, Jesús Barrantes Ch., Abraham Retana, Manuel Solano, Antonino Gómez C., Calixto Madrigal, Alejandro Pinto Fernández, Camilo Castro, Francisco Calvo S., Juan R. Mora Ch., Teófilo Arguedas A., Nicolás Murillo, A. Zelaya, abogado.

COSTA RICA Y EL CONGRESO

Los que suscribimos el presente, defensores de nuestros derechos nacionales, cobijados con los pliegues de la bandera tricolor, y pertenecientes á las sanas doctrinas liberales, venimos á tomar parte ante la cuestión de gran trascendencia que hoy tiene preocupada á toda la República; pero antes pedimos nos concedan el perdón de los errores que haya en esta sincera manifestación.

Como todos los pueblos de la República tienen su autonomía nacional, creemos que estamos en el deber de dar un voto en pro ó en contra sobre la derogatoria del artículo 45 de nuestra Constitución, el cual nos garantiza la inviolabilidad de la vida humana. Nosotros, aunque pequeños, con la mano puesta en el corazón, venimos á exponer nuestras ideas ante el público sensato; ante la parte del Congreso que pide la derogatoria del artículo 45 y ante el gran partido liberal, y con esto, les demostramos que aunque habitamos muy lejos del centro de la República, estamos alerta, para defender los intereses y bienestar de la Patria.

En estos tiempos de adelanto y progreso, en que la civilización camina con pasos gigantescos; en un país donde se oye el silbido de la locomotora y las extensas redes de alambres eléctricos que nos prestan una comunicación instantánea, los pueblos nombran sus Representantes, poniendo en ellos toda su confianza para que, desde las altas regiones del Congreso vigilen por su futuro porvenir. Nos es bastante extraño y doloroso que una parte del Honorable Congreso pida la derogación de un artículo que nos garantiza la vida humana.

Hoy en el día, en las reuniones particulares, en los círculos políticos y hasta en los campos no se oye otro tema que el de la pena de muerte. Las sociedades y el público sensato, conocedores de sus derechos de humanidad que les concede la justicia y la razón, miran con horror vengá á implantarse una ley tan bárbara en esta República libre é independiente, y que está llamada á elevarse hasta un punto culminante de la civilización moderna; la cultura y leyes de las naciones hacen que haya una fuente inagotable de emigrantes, pero al circular la noticia de una ley tan descomunal, al tener pensamiento de venir á este país, no lo harán por motivos de que la mayor parte no están de acuerdo con la pena capital. La Nación con esto perdería en su adelanto moral y material. Es cierto que la Patria por su libertad ha necesitado derramamientos de sangre, pero ha sido derramada en los campos gloriosos de batalla para sellar su independencia, y no derramada en afrentoso patíbulo, lo cual es un borrón para la historia.

Los señores diputados que con tanto esfuerzo piden á voz en cuello la pena capital, debían más bien pensar en una reforma de nuestro Código Penal, en la moralización de nuestros pueblos, en el adelanto de nuestras ciencias, artes y oficios, y en la organización de un buen cuerpo de policía que dé verdaderas garantías á la sociedad.

La mayor parte de criminales cometen cierta clase de delitos que la sociedad reprocha y detesta por cuanto son contraproducentes á los habitantes de un país. Pero esos hombres lo hacen tal vez por falta de un pan para sus hijos, ó por falta de una educación que es el freno de la sociedad, que no pudieron recibir cuando eran jóvenes, tal vez porque sus familias carecían de recursos, y los gobiernos en ese tiempo de decadencia, no cuidaban de la educación de los pueblos para conservarlos en un estado de completa ignorancia.

La América, por naturaleza, era libre, aunque algunas potencias la esclavizaron por algunos siglos dejándonos las rancias costumbres de las vetustas naciones de Europa. Pero hoy, que el pabellón de libertad flamea sobre nuestras cabezas, no debemos ni por un momento dar cabida á que una ley de barbarie venga á sentar sus reales en Costa Rica, libre por la forma de gobierno. Sus leyes, sus costumbres y sus pueblos no se han creado para que con sangre derramada en un patíbulo vengán á moralizarse las masas. Es muy necesario que á los delinquentes ó criminales se les castigue con todo el rigor de la ley, para que los pueblos comprendan cuál es el camino que debe seguir; pero hay que advertir, que aquí sólo se castiga al hombre desheredado, porque no tiene conque

pagar su defensa, que por lo regular les cuesta una cuantiosa suma.

Si por desgracia se estableciera la pena de muerte, entonces nos sucedería que los asesinatos los harían con más cuidado para escapar de manos de la justicia y dejar burlados todos los esfuerzos que la policía hiciera por dar con el paradero del autor del hecho; aumentándose los crímenes de día en día sin que ninguna ley pudiera dar seguridad al hombre honrado ni poder obrar con justicia; lo cual es un mal para nuestra querida patria; porque con esos hechos que todos los días se ven nos trae la desmoralización de nuestros pueblos. Castigúense á todos los que cometan un delito sin distinción de personas, castigándolos como cada cual lo merezca.

En aquellos tiempos en que los pueblos y sus mandatarios estaban bajo el dominio del Papa y sus sucesores no era extraño que hubieran patibulos, hogueras, y miles cosas más que habían inventado los mansos corderos del Crucificado y los tiranos despoticos para perpetuarse en el poder. Esos tiempos de barbarie y oscurantismo eran hijos de otros siglos, en que los pueblos no podían sacudir el ignominioso yugo de la esclavitud, porque el nombre sagrado de libertad era un crimen horrendo, y el que trataba de evocar ese santo nombre era castigado con un suplicio afrentoso.

Llamamos la atención de esa parte del Congreso que favorece á la pena de muerte, para que en lugar de levantar patibulos, se construya en Costa Rica un panóptico ó penitenciaría según los adelantos modernos, para que en esa casa se eduquen y moralicen de los delitos que han cometido y con los años vengan á ser útiles esos hombres á sus familias, á la sociedad y á la patria.

Llor y gloria á los ilustres diputados que con tanto entusiasmo y valor han defendido el artículo 45 de nuestra Constitución, cooperando con todos sus esfuerzos en las discusiones habidas en el Congreso en defensa de la Patria. Los nombres de esos preclaros é ilustres ciudadanos quedarán grabados en los corazones de las generaciones presentes y porvenir; la historia los grabará en sus páginas con caracteres indelebles en premio de lo que se sacrifican en aras de la Patria. Nosotros, desde este punto tan distante os felicitamos. No desmayéis ni por un momento en vuestro propósito de salvar al país de una afrenta más negra que una noche oscura y tenebrosa; y si en vuestra labor por desgracia salís vencidos, nosotros os acompañaremos en vuestra pérdida, que será un luto y baldón para la Patria, pero con el beneplácito de haber cumplido con vuestro deber.

Quemados, Junio 18 de 1895.

Juan Arroyo, Domingo Alvarado, Ignacio Alfaro, Wenceslao Trejos. A ruego de los señores Florencio Arroyo, Zacarías Molina, Mariano Molina, Juan Arroyo, Elías Montero, Miguel Flores, Filadelfo Porras. Por los señores Eustaquio y Ceferino Segura, Leovigildo Elizondo, Jenaro Montero y Norberto Acuña, F. A. Inestroza, Silverio Sandoval, Juan López. Por los señores Beatriz Mora, Rafael Campos y José Ramón Sosa, F. A. Hines-

troza. Por José Lino Mejía, José Molina, Ezequiel Cordero, Melchor Calderón y por mí, Rafael Rodríguez. A ruego de Adriano Rodríguez y por mí, Jesús Romero. Por los señores Antonio González y por mí, Aquileo Naranjo. Por Jesús Cortés, Filadelfo Porras. A ruego de José M^a Villegas, Rafael Rodríguez, J. Domingo Leitón. A ruego de los señores Ramón Chacón, Rafael Guido, Juan Arroyo, Demetrio Ramírez, Domingo Ramírez. Por Juan Delgado, Ramón Muñóz, Wenceslao Trejos. A ruego de Juan Carranza, Juan Arroyo, Ramón Rodríguez, Moisés Charvarría. Por ruego de los señores José Angel González, Pedro Arroyo, Matías González, Leonardo Jiménez. A ruego de Toribio Badilla, Cipriano Arias. Por mí y los señores Manuel Montoya, Higinio Segura, Rafael Quirós, Juan Gómez, Ascensión Avalos. A ruego de Ramón Guido, José María González. A ruego de Alejandro Mora, José María González. Por Gregorio Solórzano, Joaquín Sandí y por mí José Sánchez, Cipriano Arias, Joaquín Murillo. A ruego de Vicente Solano, Juan Arroyo, Rafael Miranda. Por mí y á ruego de Alejandro Mora, Camilo Cordero. Aunque no soy ciudadano costarricense, pero teniendo doce años de estar en este país firmo por no estar de acuerdo con la pena de muerte, Moisés Ardón, Santiago Sibaja, Zacarías Ramírez. A ruego de Sinfoniano Arias, Zacarías Ramírez. Por Juan Barboza y por mí, Ricardo Arguedas, Wenceslao Solano y por mí, Juan Corrales. Por Ricardo Sánchez, F. A. Hinestroza, Manuel Morales. Las leyes de una nación deben de respetar la vida del hombre para dar ejemplo á sus gobernados, José González, Hipólito Miranda. La pena de muerte no debe ni conviene en una República porque más se desmoralizan los pueblos, Fernando A. Hinestroza. Por Rosario Chávez, F. A. Hinestroza, José Campos, José Rojas. Por José, Espíritu y Maximino Salazar, Fernando A. Hinestroza, Joaquín Ramírez. Por los señores José M^a Barboza, Manuel Cerdas y Ramón Castro, José Antonio González, Ramón Jiménez, Leonardo Jiménez. Por los señores José y Honorio Jiménez, Fernando Jiménez. Por Timoteo Sánchez y Venancio Barboza, José Antonio González.

Ultimas noticias POR CABLE.

Viaje á Constantinopla.

Londres, Junio 22. — "El Times" publica un despacho del Cacio de que el Khedive quien está disgustado con todos los miembros de familia, tiene en proyecto un viaje á Constantinopla para pedir el apoyo del Sultán. Se nota mucha inquietud en el Cacio y Alejandro á consecuencia de las maquinaciones de ciertos oficiales del Gobierno que tratan de trastornar el

orden público. Un despacho de Hong Kong noticia que 200 marinos desembarcaron en Araping, Formosa, del crucero británico Rainbow, el Jefe de las "Banderas Negras" que está al mando de diez mil hombres exige que se retiren del puerto. El Comandante inglés rehúsa cumplir y se prepara á resistir el ataque.

El Osborne está varado.

Londres, Junio 22. — El "Morning Post" publica un despacho de Holtenau que el yate real inglés Osborne está varado en la costa cerca de Lovensau.

Resolución.

Estocolmo, Junio 22. — Habiendo rehúsado el ex-Ministro Bonvie formar un ministerio, el rey Oscar ha resuelto no suplicar á ningún otro. Mañana vuelve para acá, estando muy disgustado con los políticos de Noruega. Es muy probable que no vuelva á Cristiania.

Estalló una caldera.

Keil, Junio 22. — Ayer estalló la caldera de una lancha de vapor del "Crucero americano Columbia", resultando tres heridos.

Renuncia.

Londres, Junio 24. — El Gabinete de Lord Roseberry, hoy presentó su renuncia á la reina, la cual fué aceptada y es muy probable que Lord Salisbury, formará un nuevo Gabinete.

Baile en Kiel.

Berlin, Junio 24. — En el baile que se verificó anoche en Kiel, asistieron tres mil personas. Mas no hubo confusión alguna en el salón; presentó una escena muy brillante. La emperatriz de Alemania conversó varios momentos con el almirante francés Menaró.

Regreso del rey Oscar.

Estocolmo, Junio 24. — Ayer volvió de Cristiania el rey Oscar; fué recibido con mucho entusiasmo por la muchedumbre congregada en la Estación del ferrocarril.

Renuncia de Lord Roseberry

Londres, Junio 24. — "La Gaceta Oficial" publica lo siguiente: Lord Roseberry, primer Lord de la Tesorería y Presidente del Consejo, hoy presentó su renuncia á su Majestad la reina, la cual fué aceptada. Se espera que las nuevas elecciones se verificarán el 10 de Julio; el Gabinete liberal estuvo reunido desde las 4 p. m. hasta las 6 p. m., y dió por resultado que el Ministerio renunciase. "El Daily News" órgano de los liberales, comentando la renuncia de los liberales, dice que la reina aceptó la renuncia de Lord Roseberry, sin ninguna expresión de pesar ó repugnancia.

CAMPO NEUTRAL.

Señor Redactor de LA PRENSA LIBRE.

Nos parece injusto verdaderamente el ataque que se nos dirige en "El Diarito" por que hayamos tenido la mala suerte de sacar una partida de cerveza mala.

Comprenderá U. señor Redactor que hay algo de zaña en ese que desde luego que, acostumbrados como estamos á servir al público, siempre procuramos hacerlo lo mejor que nos es dado y no omitimos gastos en reparar errores ó faltas, que nadie está más interesado que nosotros en evitar.

Son tantas las causas que contribuyen á malear la cerveza entre nosotros, y tan difícil de conocerlas antes de darla al público, que evitaríamos gastos inmensos en detener la circulación de la cerveza en tiempo, si nos fuere dado averiguarlos.

Nuestro deseo es, y ha sido siempre, mantener en buen pie nuestra reputación en el comercio, dando un producto que deje satisfechos á todos y aun hasta á los más exigentes.

El mismo Médico, Director de la Higiene Pública, quien en cumplimiento de su deber nos llamó á explicaciones, ha quedado de acuerdo con nosotros en que no fuimos culpables por descuido, de la última partida de cerveza que nos salió mala.

Además, señor Redactor, buen cuidado tuvimos por nuestro propio nombre, que perdía, en recoger del Comercio, á nuestra cuenta y riesgo, toda la cerveza mala que se había distribuido, dando en cambio la que acostumbramos, de tan buena calidad y gusto, que fué premiada en la Exposición de Chicago en 1894 ppdo.

De U. atto. S. S.,

B. FELICE & C^a

Contra-Protesta.

En el número 1869 de "La Prensa Libre" del 22 del corriente se ve una "Protesta" firmada por varios individuos y entre ellos los que suscribimos.

Cuando pusimos nuestra firma sin leer lo que había escrito, fué por que confiamos en la certeza de las personas que recogían firmas, asegurándonos que era para ver si se rebajaban los derechos Municipales; pero cuando vimos en el periódico mencionado los términos injuriosos é inconvenientes de la tal "Protesta", hemos resuelto, como lo hacemos, de protestar contra la dicha "Protesta" por que somos de la clase obrera y trabajadora y no nos ocupamos de papeles contra las autoridades ni menos de expresiones injuriosas contra el Gobierno. San Jose, 26 de Junio de 1895.

JOSEFINO CARBAJAL.

MANUEL BARQUERO.

CRONICA.

Hemos recibido de la capital de Guatemala una interesante publicación literaria, bisemanal, titulada *Progreso Nacional*.

Este periódico se imprime en la Tipografía del Gobierno. Agradecemos el envío y responderemos al canje.

Bodas en Liberia. — Próximamente se unirán por los dulces lazos de Himeneo la señorita Angélica Alvarado con el señor don Antonio Garnier, y la señorita Teodula Rivas con don Juan Rafael Muñoz.

Cuentan las crónicas liberianas que las novias son dos morenas adorables de miradas apasionadas. Siendo así, no podemos menos que felicitar á los dichos conquistadores de esos juveniles corazones.

Arte. — Mañana, en la Iglesia de la Soledad, tendrá lugar una velada de beneficencia.

Por los preparativos que se ha-

cen, esta fiesta artístico-religiosa, no dudamos corresponderá á los propósitos de sus orgonizadores.

Canal de Nicaragua y Costa Rica.

En el vapor de guerra norteamericano "Montgomery," que fundeó el miércoles último en el Limón, llegó á ese puerto la Comisión de Ingenieros de los Estados Unidos, que se ocupa de los estudios del Canal. A su arribo disparó el vapor 21 cañonazo, que fueron debidamente contestados.

Saludamos atentamente á esa respetable Comisión de Ingenieros.

Un profundo hoyo, donde se trató de hacer un pozo artesiano, existe á la entrada de la Sabana.

Este hoyo mal tapado, es una constante amenaza para el viajero nocturno y para los niños traviesos.

Sería de desearse se cegara debidamente y lo más pronto posible, para evitar cualquier desgracia.

Saludo. — El licenciado don Isidro Marín Calderón ha regresado de Europa, y se encuentra nuevamente entre nosotros. Saludamos cordialmente al amigo señor Marín.

Pena de muerte. — En nuestros próximos números nos ocupamos nuevamente de ese asunto, que después de discutirse en el Congreso pasó al estudio de la comisión respectiva.

Los Diputados que actualmente forman la Representación nacional son 29. Trece defienden el auguste principio de la inviolabilidad de la vida humana; los demás están por el cadalso.

Un ángel. — Don Otoniel Pacheco ha tenido la desgracia de ver morir al menor de sus dos niños. Lo acompañamos en su profundo dolor, lo mismo que á su señora esposa.

AVISOS.

Aviso importante.

EL DR. RAMÓN URUETA, médico de la facultad de París, ex-Catedrático del Hospital Central de Panamá, miembro de la sociedad de Antropología de París, incorporado en la Facultad Médica de Costa Rica, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á esta culta sociedad.

En los Hospitales de París adquirió gran práctica para el diagnóstico y tratamiento de las afecciones del pulmón, las de la piel y las venéreas. Cursó como alumno eterno en el Hospital de las Maternidades de París y se encarga de asistir casos de partos difíciles, de tratar las afecciones de la matris y las enfermedades de los niños.

Recibe CONSULTAS Y RECETA en la Farmacia de La Violeta, — de 8 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Teléfono número 73.

Tipografía

DE LA

PRENSA LIBRE.

He trasladado mi imprenta á la casa número 64, Calle 18, Norte, frente al Mercado, contigua á la Barbería de don Teodoro Carvajal.

Provista de los elementos necesarios para ejecutar con perfección los trabajos que se me encomienden, ofrezco al comercio y al público en general, esmero y prontitud en el despacho de las obras que se me encarguen.

Especialmente atenderé la publicación de avisos en LA PRENSA LIBRE, que tiene hoy vasta circulación.

Francisco Valladares.

OJO.

UN HERMOSO SOLAR ofrecemos vender en el Paso de la Vaca, la esquina frente á la Bomba.

Para pormenores entenderse en la Barbería con

ELIAS ARTAVIA S.

AVISO.

Vendo las últimas fincas de la sucesión del Presbítero don Diego Vargas, á precios muy bajos.

1ª Una casa, con su espacioso solar en que está ubicada, sita en el centro de la ciudad de Heredia, 50 metros al Noroeste del Parque Central.

2ª Potrero como de doce manzanas en el barrio de San Diego de este Cantón, cerrado todo con alambre, buenas aguas, tanto de invierno como de verano; de montes y leñas, garantizando que con solo leña se paga su valor.

3ª Otra finca pequeña cultivada de café en la orilla de la plaza de esta Villa.

4ª Finca cultivada, pequeña, en la orilla de la vía férrea, á 150 metros al noroeste de la Estación.

5ª Una casa en mal estado con el pequeño solar en que está ubicada, contigua á la anterior con calle de por medio; y

6ª Otra finca cultivada de café en buen estado y en el barrio de San Rafael de esta villa.

Las fincas anteriores están libres de gravámenes; los precios son al contado y se darán en particular á los compradores.

Pueden entenderse en San José en la oficina ALVARADO, SALAZAR & Cª y en esta con

Francisco Vargas O.
Albacea definitivo.

La Unión, 18 de Junio de 1895.

CATARROS

DENGUE, TRANCAZO, INFLUENZA

y Afecciones de los

BRONQUIOS, PULMONES y LARINGE

EMPLEAR LAS

CAPSULAS de TERPINOL de ADRIAN

En todas las Farmacias.

EXIJASE LA FIRMA ADRIAN

Estos medicamentos se encuentran en la Farmacia Central de Rojas y Soto.

CLASE

Elemental Ampliada.

Asignaturas para el ingreso en las diversas carreras especiales, incluidas las de Religión, Caligrafía en dos meses; Composición y Estilo; Matemáticas; Teneduría de Libros e Inglés.

LECCIONES con especialidad á domicilio.—Bajo la dirección de D. Baltazar L. de Tejada, profesor Normal.

PRECIO ADELANTADO: módico y convencional.

Casa habitación, 4ª avenida E. N.º 5, y Hotel 9ª Avenida O. 24.

SANTA FE Vinatería y Pulpería de Martín Jiménez G.

6ª avenida, Oeste, 300-306. San José.—Esquina N. E., frente al Mercado.

Se alquila

el todo ó parte del local que ocupa "La Gran Vía"

Entenderse con,

Mariana F. de Gutiérrez

A LAS FAMILIAS DELICADAS.

En los bajos de la casa n.º 258, calle 18 SUR de esta ciudad, se hacen costuras con todo esmero y pulcritud.

San José, Junio 10 de 1895.

LÉASE.

Puedo hacerme cargo de copiar música, para cualquier instrumento, y para canto.

Rafael Alpizar A.

En la oficina de este diario.

Oportunidad.

Se venden dos aparatos para despacho de agua gaseosa: uno grande de mármol y otro pequeño de cristal.

Entenderse con Mr. Schoeder en la Botica de "La Victoria" del Dr. Zúñiga.

OPORTUNIDAD.

Vendo mi CASA de habitación situada en Cuesta de Moras n.º 614 en seguida de las piezas de don Gerardo Matamoros. Para precio y condiciones, entenderse con Beatriz Matamoros en la Soledad.

AVES DE JARDIN.

Tengo tres parejas de pavo real; el que necesite una ó las tres, puedo vendérselas.

Entenderse en Santo Domingo con

Eulogio Fonseca.

En venta

una cocina grande de hierro: poco precio.—En la Pastelería Francesa informarán.

Por dos mil pesos

se vende en Limón una finca, en magnífica situación, que produce cuarenta y cinco pesos mensuales de renta.—Tiene dos casas de habitación.

Dará informes en su oficina

José F. Peralta.

San José, 3 de Junio de 1895.

SACALIN.

Mi Corresponsal

en Nueva York acaba

de comunicarme

que había recibido

de todas partes de

los Estados Unidos,

pedidos tan grandes

para las

RAICES

DE

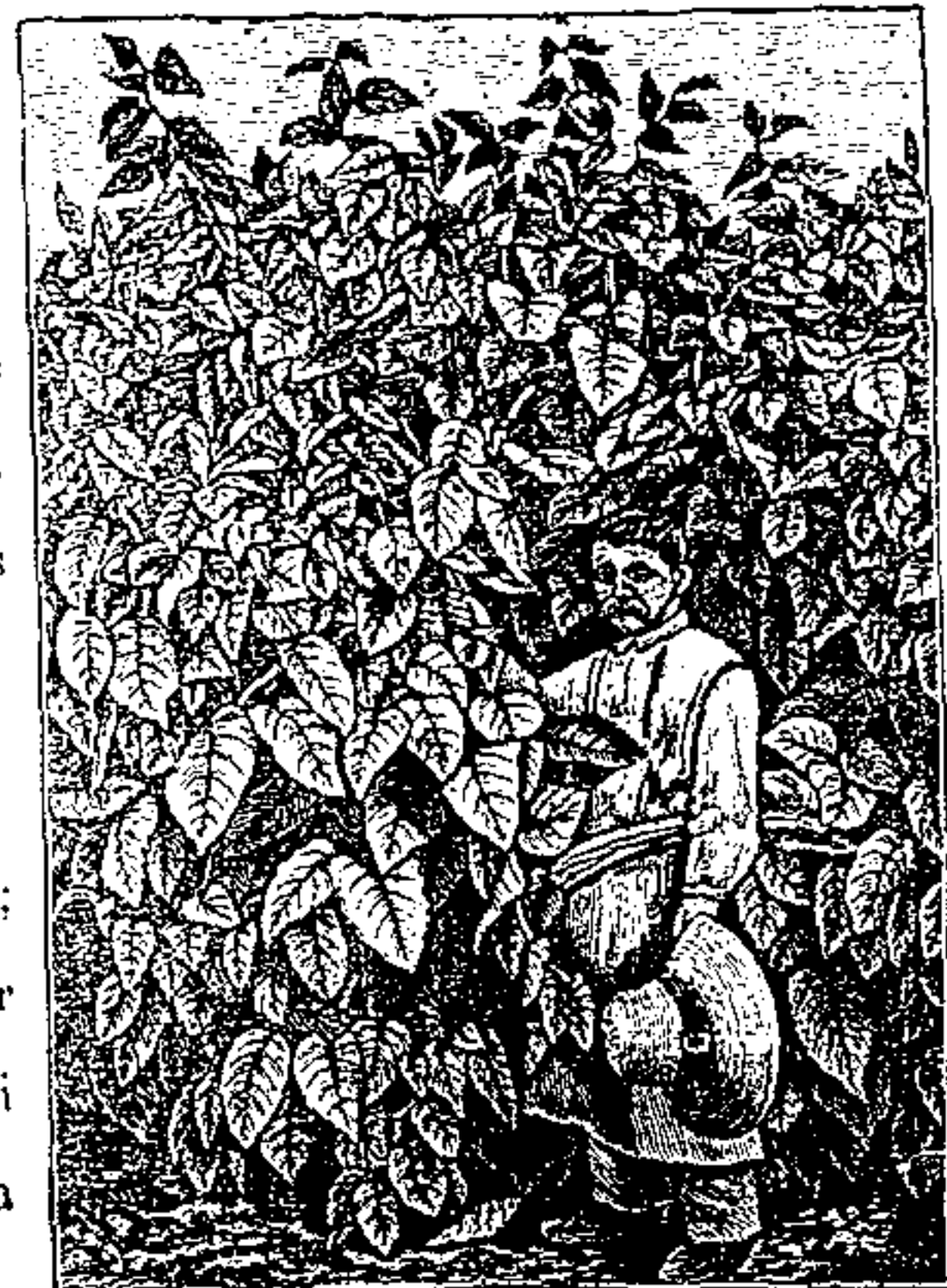
SACALIN;

que no puede dar

cumplimiento á mi

pedido sino en la

segunda distribu-



ción, que se hará en

Agosto. En enau-

to á sírabras que hi-

ce de SACALIN en

mi huerta, dentro de

poco se dará á pre-

cio más bajo que las

importadas.

Mis patrones que

se han suscrito para

plantas de

SACALIN,

se sirvan pues tener

todavía un poco de

paciencia.

Alberja de cortar perpetua.

[Lathyrus silvestris wagneri.]

Es otro forraje de introducción reciente que toda la prensa agrícola y hortícola de Europa y Estados Unidos recomienda con entusiasmo.

Forma macollas inmensas como el sacalín, da cortes continuos de un pasto tierno parecido á la alfalfa y la duración de un potrero de ALBERJA PERPETUA es ilimitada. Las matitas de ALBERJA PERPETUA producidas de semillas en una huerta, van bien cultivadas en macetas americanas de cartón, permitiendo así el envío sin riesgo hasta las secciones más remotas del territorio costarricense, á razón de 20 centavos cada una, y \$ 2.00 por la docena.

San Pedro del Mojón, 1º de Junio de 1895.

Ricardo Pfau.

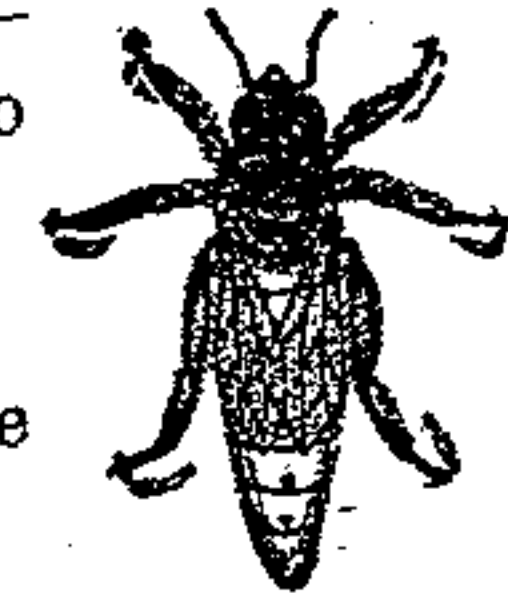
Establecido en 1889

JARDINERO y COLMENERO.

Curiosidades de HISTORIA NATURAL

á propósito para viajeros y aficionados.

Desde esta fecha tengo establecido en la **Tienda de Semillas** de Ricardo Pfau, calle de la Estación, 220, una



Exposición y venta

permanente

de toda clase de OBJETOS DE HISTORIA NATURAL; Pájaros y otros animales disecados y montados en diferentes estilos; Plumaje brillante; Colecciones de Mariposas, Coleópteros, y otras curiosidades.

Me encargo de curtir y preparar cueros de tigres, etc, para servir de alfombritas; y de los demás trabajos de mi oficio.

Japón.—Preciosas novedades acabadas de llegar, baratísimas para regalos.

San José, Marzo 15 de 1895.

Cecilio F. Underwood,

TAXIDERMISTA

INDUSTRIA CERAMICA

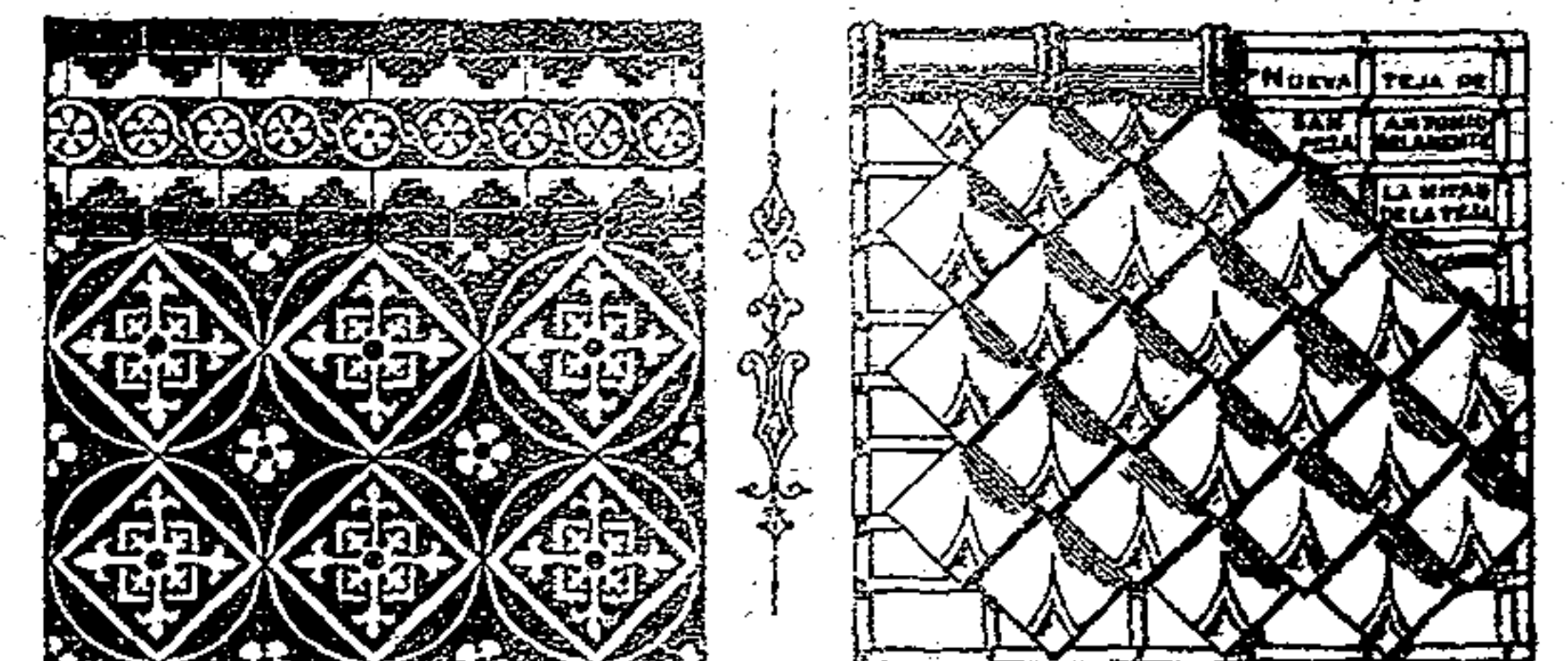
DE LADRILLOS MOSAICOS DE SAN ANTONIO;

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DEL GOBIERNO

LADRILLOS MOSAICOS DE TODA CLASSE

TEJA DE VARIOS COLORES LISA Y ESMALTADA

LADRILLOS LABRADOS Y DE ORNAMENTO PARA EDIFICIOS. &c. &c. &c.



PARA PRECIOS Y CONDICIONES DIRIJIRSE

A J. EVAN DER LAAT EN SAN ANTONIO.

Al Comercio y particulares.

Mi esposo Emilio Bermúdez tiene poder generalísimo, otorgado por mí; en tal virtud con él se entenderán para todos mis asuntos.

Puriscal, 10 de Junio de 1895.

Enriqueta de Bermúdez.